

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 03 JUN 2021 del año Dos Mil veintiuno. (2021)

El Juzgado para resolver la solicitud del apoderado judicial de la parte actora en escrito precedente, y aportada póliza judicial con el lleno de los requisitos de ley; el Juzgado, dispone:

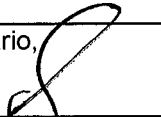
1 – ACEPTAR la caución prestada.

2 – DECRETAR la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble distinguido al folio de matrícula inmobiliaria No.50S-40008144, y demás es especificaciones indicadas en la petición de cautela. Oficiese a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 34 04 JUN 2021 hoy
El Secretario, 



24

María Carmenza Casas Torres

Abogada
Civil - Penal - Laboral y de Familia

Señor

JUEZ QUINCE (15) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF: PROCESO No. 2019-573

PROCESO VERBAL
RESOLUCION DE CONTRATO PROMESA DE COMPRAVENTA

De: DIVA CECILIA PARDO BAQUERO
Vs: JORGE ENRIQUE SALCEDO MAYORGA

MARIA CARMENZA CASAS TORRES, actuando como apoderada en el proceso de la referencia, al señor JUEZ respetuosamente me dirijo para dar cumplimiento al auto ordenado por su despacho del 10 de febrero de 2021 así:

Adjunto POLIZA DE SEGUROS MUNDIAL No. CBC100006406, prestando caución por lo ordenado en auto.

Atentamente;

MARIA CARMENZA CASAS

C.C. No. 51.753.768 de Bogotá.

T. P. No. 131.321 del Consejo Superior de la Judicatura



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO

**PÓLIZA DE SEGURO JUDICIAL
ARTICULO VARIOS**

N.º PÓLIZA	CBC100006406	N.º ANEXO	N.º CERTIFICADO	270082295	N.º RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	19/02/2021	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO	
VIGENCIA DE LA PÓLIZA						
VIGENCIA: HASTA QUE TERMINE LA RESPONSABILIDAD DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA DENTRO DEL PROCESO EN EL CUAL SE PRESENTA.						
TOMADOR	DVA CECILIA PARDO BAQUERO				N.º DOC. IDENTIDAD	51697052
DIRECCIÓN	CLL 7 A BIS C 80A-50 BARRIO SENDEROS DE CASTILLA				TELÉFONO	3173085807

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS EVENTUALES PERJUICIOS QUE SE PUEDAN CAUSAR CON LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA

DEMANDANTE: DVA CECILIA PARDO BAQUERO CC: 51697052

DEMANDADO: ASEGURADO/BENEFICIARIO: JORGE ENRIQUE SALCEDO MAYORCA CC19331367

APODERADO: MARIA CARMENZA CASAS TORRES CC 51753768

DIRECCION: AV JIMENEZ 11-28 OFI 801 TELEFONO: 3103243527

PROCESO: VERBAL 2019-00573

ARTICULO: ART 590 NUM 1 LIT C Y NUM 2 C.G.P.

TIPO DE JUZGADO: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO. No.: (15) QUINCE

CIUDAD DE PROCESO: BOGOTA D.C.

NOMBRE DEL AMPARO	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CAUCION JUDICIAL	\$ 30.000.000,00	\$ 540.540,00
TOTAL ASEGURADO		

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GLADYS RODRIGUEZ VANEGAS - NEGOCIOS DIRECTO	AGENTES	100

PRIMA BRUTA	\$ 540.540,00
DESCUENTOS	
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 540.540,00
GASTOS EXP.	\$ 3.800,00
IVA	\$ 103.424,60
TOTAL A PAGAR	\$ 647.765,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPANÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	
------------------	--

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CUENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUÉDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTIOPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS Y VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

GLADYS RODRIGUEZ VANEGAS
No. 14-68
No. 082 0517
Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta recordando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

25

RV: MEMORIAL PRESTANDO CAUCION PROCESO No. 2019-573

carmenza casas <carmenzacasas@hotmail.com>

Mar 23/02/2021 7:38 AM

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (814 KB)

MEMORIAL POLIZA DIVA JUZ 15 CTO.pdf;

De: carmenza casas**Enviado:** lunes, 22 de febrero de 2021 8:34 p. m.**Para:** ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** MEMORIAL PRESTANDO CAUCION PROCESO No. 2019-573

Señor

JUEZ 15 CIVIL CIRCUITO.

Favor remitirse al adjunto.

Atentamente;

MARIA CARMENZA CASAS TORRES

J. cyro

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA
DE BOGOTÁ, D.C.
25.02.2021
ENTRADA
BASE DE DATOS, QUE SE ENCUENTRA EN
Allego por fin
El Secretario de Alameda en
conforme lo